



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Por Decreto de Alcaldía de 10 de octubre de 2014 ha sido aprobada la contratación del servicio de bar-cafetería en la planta baja y vivienda en 1.ª planta del edificio del Ayuntamiento destinado a centro socio-cultural, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, tramitación urgente, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– *Objeto:* Contrato del arrendamiento de la gestión del servicio del bar sito en el edificio propiedad del Ayuntamiento destinado a centro socio-cultural en la planta baja.

Todos los interesados en el arrendamiento podrán presentar ofertas ajustadas al modelo establecido en el pliego y acompañando la documentación señalada en el mismo.

Condiciones:

1. *Plazo:* Un año desde la firma del contrato.
2. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Abierto, único criterio.
3. *Tipo de licitación:* 1.800 euros, IVA incluido, al año.
4. *Obtención de información y de documentación:* Presentación de ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, martes y viernes de 10:00 a 14:00 horas hasta el octavo día natural posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
5. *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Santa María Ribarredonda, a 10 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Bellido Oliva